	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 013 de 2026	**Fecha: 24 de marzo de 2026.**	**Hora Inicio**: 08:52 am **Hora finalización:** 09:45 am	**LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza"**
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 013 de 2026 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTORA ACADÉMICA	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESORA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
GERMAN FUENTES	DIRECTOR DE ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	X	

WILMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 013 DE 2026

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Aprobación del orden del día**

3. **Acuerdos Académicos para segundo debate**

3.1 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024". (Ponderación ICFES, para el programa de comunicación audiovisual)
3.2 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024". (tipos de discapacidad, para el programa de comunicación audiovisual)
3.3 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024" (ponderación ICFES discapacidad auditiva, para el programa de comunicación audiovisual)
3.4 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024". (tipos de discapacidad, para el programa de Tecnología en Desarrollo de Software)

4. **Acuerdos Académicos para primer debate**

4.1 "Por el cual se define la distribución de los tiempos de trabajo académico dedicado por los tutores a las actividades académicas de los programas de pregrado y posgrado en las modalidades a distancia, virtual e híbrida en su componente virtual"

5. **Resoluciones Académicas**

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 036 de 2026" (Resolución de los jurados evaluadores en el marco del concurso público de méritos (Resolución Rectoral N° 2586 de 2025)
5.2 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 141 de 2025" (prácticas primer periodo académico de 2026)
5.3 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 093 de octubre de 2024" (calendario posgrados segundo periodo académico de 2025 - matrículas)

6. **Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

6.1 Presentación de la metodología para la construcción del estudio de contexto

7. **Informe Vicerrectoría Académica**

8. **Correspondencia**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que no hay novedades para la presente sesión, sin embargo, se pone en conocimiento de los Consejeros, los siguientes correos electrónicos: *El Representante de los Directores de Programa expresa mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026, lo siguiente: "comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de informar no asistiré a la reunión programada ya que dado el orden del día establecido para la Sesión extraordinaria N° 013 de 2026, del Consejo Académico, que se llevará a cabo el día jueves 24 de del marzo 2026 a las 08:00 am, teniendo en cuenta el impedimento presentado por la convocatoria de planta que se encuentra en curso me es imposible la asistencia".*

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026, lo siguiente: "Me permito presentar excusas por no asistir al Consejo Académico, citado para el día de hoy, martes 24 de marzo del presente, debido a que me encuentro en comisión para participar en la Asamblea General Ordinaria de ASCOFADE, que se llevará a cabo en la Universidad Católica de Pereira. (Anexo Resolución Rectoral No. 0357 de 2026)".

La Asesora de Planeación informa mediante correo electrónico del 22 de marzo de 2026, lo siguiente: "En atención a la visita programada por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento del proyecto de inversión de permanencia, así como la reunión de Contraloría Departamental en el marco de la auditoría del proyecto de inversión de Vichada para el martes 24 de marzo a partir de las 8 am, de manera atenta me permito presentar excusas por no poder asistir a la sesión del Consejo Académico".

La Representante de los Estudiantes, mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026, solicita lo siguiente: "Mediante el presente correo solicito la inclusión dentro del orden del día la Sesión Extraordinaria N° 013 de 2026, del Consejo Académico, un punto denominado Revisión de Comunicado de algunos miembros del Consejo Académico. Con el fin exigir claridades frente a la comunicación mencionad".

La Representante de los Estudiantes indica que, respecto al correo, también solicita se autorice el ingreso del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y al presidente del CEU, para analizar el tema, puesto que el comunicado fue firmado en calidad de miembros del Consejo Académico, además, en el comunicado hay señalamientos hacia los estudiantes que deben aclararse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que este no es el escenario, para tratar el tema, es cierto, que ese fue un pronunciamiento de algunos miembros del

Consejo Académico mas no del pleno del Consejo Académico, en ese sentido solicitaría que se realice una reunión entre los estudiantes con los Consejeros firmantes.

El Representante de los Profesores expresa que se debe concertar una reunión entre los Consejeros firmantes con los estudiantes, es claro que firmó el comunicado como miembro de la comunidad académica, además debe dialogarse como adultos y bajo un debido proceso, no como algunas Decanaturas realizan persecución a los profesores a través del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que el tema debe tratarse en sesión del pleno, porque el comunicado se firmó como miembros del Consejo Académico, además, esta Decanatura no tiene ninguna denuncia por persecución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que no está de acuerdo con tratar el punto, dado que el comunicado emitido es un pronunciamiento de algunos miembros del Consejo Académico el cual fue firmado bajo su responsabilidad, y no es un pronunciamiento del pleno como Colegiado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que para la inclusión de puntos debe tenerse en cuenta lo expuesto en el parágrafo del artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 -Reglamento interno del Consejo Académico-, que establece lo siguiente: *"PARÁGRAFO: En sesión extraordinaria no se tratarán temas diferentes a los específicos para los cuales fue convocada la sesión salvo por decisión unánime del Consejo Académico de lo cual deberá quedar constancia en el acta respectiva".*

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tipo de situaciones hace que los trámites institucionales no avancen de la mejor manera, además, para la inclusión de puntos debe someterse a votación la cual debe ser aprobada por unanimidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se incluya el plan de mejoramiento de la Maestría en Acuicultura, para el trámite de renovación del registro calificado.

La Directora General de Investigaciones requiere que, para sesionar, se den garantías por parte de los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que se ha sentido agredida por parte de los estudiantes, dado que la han tildado de encubrir a un profesor acosador.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que los estudiantes han solicitado espacios para analizar las situaciones, sin embargo, no aportaron las denuncias y los soportes del caso.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la inclusión de las solicitudes: Opción 1. Plan de Mejoramiento de la Maestría en Acuicultura. Opción 2. Solicitud de la Representante de los Estudiantes, mediante votación nominal:

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la inclusión del punto: Plan de Mejoramiento de la Maestría en Acuicultura, según la siguiente votación:

Incluir Opción 1: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos Universitarios, Rector.

El Consejo Académico por mayoría no aprueba la inclusión del punto Solicitud de la Representante de los Estudiantes, según la siguiente votación:

No Incluir Opción 2: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Incluir Opción 2: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos Universitarios, Rector.

Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la Sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 009 de 2024 define las políticas de admisión para el programa de Sociología de grado, basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES-Saber 11º de la Universidad de los Llanos. Esta normativa ha sido modificada parcialmente por los Acuerdos Académicos No. 021 de 2024 y No. 003 de 2026.

Que según Resolución Ministerial No. 022818 del 26 de noviembre de 2025 se otorga Registro calificado al programa de Comunicación Audiovisual.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Extraordinaria No. 21 del 20 de febrero de 2026, avaló las políticas de admisión para el programa de Comunicación Audiovisual de grado, basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES-Saber 11º de la Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 3 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024, en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de Comunicación Audiovisual.*
- *Modificar parcialmente el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024, en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de Comunicación Audiovisual la ponderación por áreas correspondiente a los Exámenes de Estado.*
- *Determinar que en lo no modificado por la presente decisión en cuanto al Acuerdo Académico No. 009 de 2024, mantendrá su tenor literal y efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

3.2 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024"

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 010 de 2024 - modificado parcialmente por el Acuerdo Académico No. 022 de 2024- define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015.

Que según Resolución Ministerial No. 022818 del 26 de noviembre de 2025 se otorga Registro calificado al programa de Comunicación Audiovisual.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Extraordinaria No. 21 del 20 de febrero de 2026, avaló los tipos de discapacidad viables para el ingreso al programa de Comunicación Audiovisual.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024"

- *Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024, en el sentido de incorporar el programa de Comunicación Audiovisual de grado de la Universidad.*
- *Determinar que en lo no modificado por la presente decisión en cuanto al Acuerdo Académico No. 010 de 2024, mantendrá su tenor literal y efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

3.3 "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024"

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 011 de 2024 define las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos. Esta normativa ha sido modificada parcialmente por el Acuerdo Académico No. 023 de 2024 y el Acuerdo Académico No. 004 de 2026.

Que según Resolución Ministerial No. 022818 del 26 de noviembre de 2025 se otorga el Registro calificado del programa de Comunicación Audiovisual.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Extraordinaria No. 21 del 20 de febrero de 2026, avaló las políticas de admisión para el programa de Comunicación Audiovisual de grado,

basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES-Saber 11º de la Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

QBJETO: "Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 3 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024, en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de grado de Comunicación Audiovisual.*
- *Modificar parcialmente el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 011 de 2024, en el sentido de incorporar para fines de admisión al programa académico de Comunicación Audiovisual.*
- *Determinar que en lo no modificado por la presente decisión en cuanto al Acuerdo Académico No. 011 de 2024, mantendrá su tenor literal y efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

3.4 **"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024"**

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 010 de 2024 define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015. El precitado Acuerdo Académico ha sido modificado parcialmente por los Acuerdos Académicos No. 022 de 2024 y No. 006 de 2026.

Que según Resolución Ministerial No. 23383 del 12 de diciembre de 2025, se otorga el Registro calificado al programa de la Tecnología en Desarrollo de Software de la Universidad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reunido en Sesión Extraordinaria No. 020 del 16 de marzo de 2026, avaló los tipos de discapacidad viables para el ingreso al programa de Tecnología en Desarrollo de Software de la Universidad.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 010 de 2024, en el sentido de incorporar al programa Tecnología en Desarrollo de Software.*
- *Determinar que en lo no modificado por la presente decisión en cuanto al Acuerdo Académico No. 010 de 2024, mantendrá su tenor literal y efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:43 horas se retiran de la Sesión los Consejeros: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, en ese sentido el Consejo Académico se queda sin quórum.

La Presidente de la Sesión manifiesta que no habiendo quórum debe finalizarse la sesión, en ese sentido se informa que, siendo las 09:45 a.m. horas se finaliza la Sesión Extraordinaria No. 013 de 2026.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria Nº 042 del 27 de octubre de 2026, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JLeon
Revisó: GQuintero